

Programa Oportunidades Circulares

Camino Circular

Bases de la edición 2026

1. Introducción

A continuación, se presentan las bases específicas del instrumento “Camino Circular”, en las que se establecen las condiciones, requisitos y características esenciales para la presentación de proyectos.

2. ¿Cuál es el objetivo del Instrumento?

El objetivo del instrumento es apoyar a mipymes y equipos emprendedores en el desarrollo de oportunidades de bioeconomía y economía circular, mediante la validación de ideas de negocio circulares o incorporación de prácticas de economía circular, contribuyendo a la mejora de la competitividad y la sostenibilidad ambiental.

El instrumento busca acompañar a las empresas y emprendimientos en dos posibles caminos:

- La validación técnica y comercial de ideas de negocios circulares, que permitan evaluar la viabilidad de nuevas soluciones, productos, servicios o modelos de negocio (tanto en personas emprendedoras como en empresas).
- La incorporación de prácticas circulares en empresas existentes, mediante la identificación de desafíos y oportunidades, y la posterior implementación de acciones concretas de mejora con énfasis en la incorporación de ecodiseño.

Las propuestas deberán estar alineadas con una o más líneas de acción de la bioeconomía o economía circular, tales como:

- **Economía circular**, con foco en las siguientes líneas:
 - Regenerar: uso de energías y materiales renovables, restablecer la salud de los ecosistemas, devolver recursos biológicos a la naturaleza.
 - Compartir: uso de bienes/activos, reutilización a lo largo de su vida útil técnica, prolongar vida útil por reparación, mantenimiento, diseño y mejora.
 - Optimizar: mejora de rendimiento y eficiencia de los productos, eliminar residuos de producción y cadena suministro, uso de macrodata (bigdata), automatización y sensores.
 - Recircular: componentes y materiales a través de la remanufactura y reciclaje, y la recirculación de materiales renovables mediante digestión anaerobia, compostaje, extracción y aprovechamiento de compuestos bioquímicos de residuos.
 - Desmaterializar: el uso de recursos para proveer utilidad de forma virtual.
 - Intercambiar: reemplazar materiales antiguos por materiales no renovables más avanzados o materiales reciclados no biodegradables, uso de nuevas tecnologías.
 - Otras acciones alineadas a los principios de economía circular.

- **Bioeconomía circular**, con foco en las siguientes líneas:
 - Validación de la producción o el uso de Bioempaques y Bioinsumos.
 - Mejor aprovechamiento de subproductos y residuos de cadenas productivas relacionadas a la transformación química y física de la madera, de otros productos de la madera, de la industria láctea y cárnica.
 - Nuevas aplicaciones para la biomasa especialmente la proveniente de subproductos y residuos proveniente de otras cadenas agroindustriales.
 - Reutilización de materiales y energía; reducción, ahorro y eficiencia; otros ciclos propuestos por el modelo de economía circular, novedosos o de reciente aplicación para el país.
 - Metodologías y servicios basados en procesos biológicos, o que utilicen bioinsumos, o que den respuesta a necesidades de las empresas que funcionan dentro de la bioeconomía Circular.

3. ¿Cuáles son las modalidades que prevé el Instrumento?

El instrumento se estructura en dos modalidades independientes:

a- Validación de Ideas de Negocios

Esta modalidad está orientada a equipos emprendedores y mipymes que cuenten con una idea, solución, producto, servicio o modelo de negocio circular, y que requieran apoyo técnico y económico para evaluar su viabilidad técnica y comercial.

El objetivo de esta modalidad es que los equipos emprendedores o empresas desarrollen un plan concreto para validar si la idea propuesta tiene potencial de implementación, escalabilidad y sostenibilidad económica y ambiental.

¿Quiénes pueden postular?

- **Equipo emprendedor:** al menos dos personas físicas, mayores de edad, que estén radicadas en el país y busquen desarrollar su emprendimiento en el territorio nacional. En caso de resultar aprobada la postulación realizada por una persona física, deberá crear una empresa previamente a la firma de contrato con ANDE.
- **Empresas:** Micro, pequeñas, medianas con fines de lucro, con domicilio permanente en Uruguay, que estén al día con sus obligaciones fiscales, se encuentren libres de embargos.

b- Prácticas Circulares

Esta modalidad está orientada a mipymes que busquen incorporar la economía circular en sus productos, servicios, procesos, modelos de negocio o formas de gestión.

El objetivo de esta modalidad es que las empresas desarrollen un plan concreto para implementar prácticas de economía circular, orientadas a mejorar sus procesos, productos, servicios o modelos de negocio, con potencial de generar impactos económicos, ambientales y productivos.

Se priorizará la selección de empresas que busquen incorporar criterios de ecodiseño en sus productos, servicios o procesos.

¿Quiénes pueden postular?

- **Empresas:** Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) con fines de lucro, con domicilio permanente en Uruguay, que estén al día con sus obligaciones fiscales, se encuentren libres de embargos.

4. ¿Cómo se estructura el instrumento?

El instrumento se articula en dos fases consecutivas para cada modalidad, debiendo postular a Fase 1, quien desee participar de todas las etapas del Instrumento.

Fase 1: Asistencia técnica, orientada a la elaboración de un plan específico según la modalidad seleccionada.

Fase 2: Implementación del plan, orientada a la ejecución de las actividades definidas en el plan elaborado durante la Fase 1, sujeto a evaluación y aprobación por parte de ANDE.

La participación en la Fase 1 no implica la aprobación automática del apoyo económico para la Fase 2. Los planes elaborados deberán ser postulados y evaluados de acuerdo con los criterios definidos en estas bases.

En caso de que la empresa o equipo emprendedor desista del apoyo recibido en la etapa de asistencia técnica sin motivos justificados, ANDE se reserva el derecho de evaluar su calidad de beneficiario futuro en otros instrumentos promovidos por la institución.

Fase 1:

a- Fase 1 Validación de Ideas de Negocios

Apoyo técnico por parte de un equipo consultor, para la elaboración del Plan de Validación de ideas de negocios. El equipo consultor es contratado por ANDE.

Duración: 2 meses.

Las empresas o equipos emprendedores accederán a un proceso de asistencia técnica especializada, sin contrapartida exigida, orientado a trabajar sobre la idea de negocio circular presentada.

Durante esta fase, se acompañará a la empresa o equipo emprendedor en el análisis de la solución propuesta, la identificación de los aspectos técnicos y comerciales que deberán validarse, la definición de actividades de validación y la elaboración de un Plan de Validación de Oportunidades Circulares.

Como resultado de esta fase, la empresa o equipo emprendedor contará con un plan concreto para evaluar la viabilidad técnica y comercial de su idea, así como su potencial de implementación, escalabilidad y sostenibilidad económica y ambiental.

La asistencia técnica podrá incluir, entre otras actividades:

- Identificación y análisis del problema, necesidad u oportunidad que da origen a la idea de negocio circular.
- Revisión de la solución propuesta y su alineación con los principios de economía circular o bioeconomía circular.
- Análisis preliminar del mercado, potenciales clientes, usuarios o segmentos objetivo.
- Identificación de hipótesis críticas a validar.
- Definición de actividades de validación técnica y comercial.
- Identificación de posibles pruebas piloto, ensayos, prototipos mínimos o instancias de validación con clientes o usuarios.
- Análisis preliminar de costos, capacidades necesarias y condiciones para la implementación.
- Identificación de aliados, proveedores o actores clave para la validación.
- Definición de objetivos, actividades, presupuesto, cronograma e indicadores del Plan de Validación.
- Elaboración del plan final a ser presentado para evaluación en la Fase 2.

b- Fase 1 Prácticas Circulares

Apoyo técnico por parte de un equipo consultor, para la elaboración del Plan de Implementación de Prácticas Circulares. El equipo consultor es contratado por ANDE.

Duración: 2 meses.

Las empresas accederán a un proceso de asistencia técnica especializada, sin contrapartida exigida, orientado a analizar su situación actual e identificar oportunidades para incorporar o fortalecer prácticas de economía circular.

Durante esta fase, se acompañará a la empresa en la revisión de sus productos, servicios, procesos o modelo de negocio, con el objetivo de detectar desafíos y oportunidades de mejora vinculadas a la sostenibilidad, el uso eficiente de recursos, la reducción o valorización de residuos, el ecodiseño u otras prácticas circulares.

Como resultado de esta fase, la empresa contará con un Plan de Implementación de Prácticas Circulares, que incluirá acciones concretas a implementar, junto con sus objetivos, actividades, presupuesto, cronograma e indicadores.

La asistencia técnica podrá incluir, entre otras actividades:

- Diagnóstico de capacidades, procesos, productos, servicios y principales desafíos de la empresa.
- Análisis de oportunidades para incorporar criterios de ecodiseño en productos, servicios, envases, embalajes o procesos
- Identificación de oportunidades para incorporar prácticas de economía circular.
- Revisión del modelo de negocio, propuesta de valor, procesos productivos o formas de gestión.
- Identificación de oportunidades de mejora en el uso de recursos, reducción de residuos, valorización de subproductos, eficiencia, reparación, reutilización, reciclaje u otras prácticas circulares.
- Identificación de acciones concretas a implementar en la empresa.
- Análisis preliminar de proveedores, aliados, tecnologías o servicios necesarios para la implementación.
- Definición de objetivos, actividades, presupuesto, cronograma e indicadores del Plan de Implementación de Prácticas Circulares.
- Elaboración del plan final a ser presentado para evaluación en la Fase 2.

Fase 2:

La Fase 2 consiste en la ejecución del plan elaborado durante la Fase 1, sujeto a evaluación y aprobación por parte de ANDE.

En esta fase, las empresas o equipos emprendedores podrán postular el plan desarrollado durante la Fase 1 de asistencia técnica para acceder a financiamiento no reembolsable de ANDE. La aprobación del financiamiento estará sujeta a la evaluación técnica del plan presentado, la disponibilidad de fondos y la resolución correspondiente de ANDE.

Las empresas o equipos emprendedores cuyos planes sean seleccionados contarán con el acompañamiento del equipo consultor que les acompañó durante la Fase 1.

a- Fase 2 Validación de Ideas de Negocios

En esta modalidad, la Fase 2 estará orientada a ejecutar el Plan de Validación de Ideas de Negocios Circulares, mediante la realización de actividades que permitan evaluar la viabilidad técnica y comercial de la idea, solución, producto, servicio o modelo de negocio circular propuesto.

Las actividades podrán incluir, entre otras, pruebas técnicas, pruebas piloto, validación con potenciales clientes o usuarios, análisis comercial, desarrollo de prototipos mínimos, ajustes de la solución propuesta u otras acciones necesarias para determinar su potencial de implementación, escalabilidad y sostenibilidad.

b- Fase 2 Modalidad Prácticas Circulares

En esta modalidad, la Fase 2 estará orientada a ejecutar el Plan de Implementación de Prácticas Circulares, mediante la puesta en marcha de acciones concretas para incorporar o fortalecer prácticas de economía circular en la empresa.

Las actividades podrán incluir, entre otras, mejoras en procesos productivos, **incorporación de criterios de ecodiseño**, optimización en el uso de recursos, reducción o valorización de residuos, adecuación de productos, servicios o envases, certificaciones, incorporación de equipamiento o contratación de servicios especializados vinculados directamente con el plan aprobado.

5. ¿Cuál es el apoyo que otorga el instrumento? y ¿qué plazos de ejecución se prevén?

Se otorgarán aportes no reembolsables para la ejecución de las fases descritas en el numeral anterior en las dos modalidades de apoyo propuestas. Los montos máximos de cada fase y modalidad se detallan a continuación.

Fase 1				
Modalidad	Público Objetivo	Contrapartida	Apoyo	Duración
Validación de Ideas	Empresas y Equipos emprendedores	Sin contrapartida exigida	Asistencia técnica especializada contratada por ANDE	2 meses
Prácticas Circulares	Empresas	Sin contrapartida exigida	Asistencia técnica especializada contratada por ANDE	2 meses

Fase 2					
Modalidad	Público Objetivo	Contrapartida exigida	Cofinanciación máxima (en %)	Monto máximo ANDE (en pesos uruguayos)	Duración
Validación de Ideas	Empresas y Equipos emprendedores	0 %	100%	\$ 350.000	4 meses
Prácticas Circulares	Empresas	10% del monto total del proyecto	90%	\$ 350.000	4 meses

En ningún caso el aporte de la contrapartida podrá provenir de organismos o fondos estatales o paraestatales.

6. ¿Cuáles son los gastos financiables?

Se podrán reconocer los gastos asociados a actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos en el plan aprobado, siempre que estén directamente vinculados al proyecto.

Los gastos financiables podrán incluir, entre otros:

- Equipamiento, maquinaria, adecuación de instalaciones, costos de instalación y puesta en funcionamiento vinculados directamente al proyecto.¹
- Materiales e insumos necesarios para la realización de pruebas, pilotos, ensayos o actividades previstas en el plan.
- Pruebas piloto, pruebas de laboratorio, experimentación, ensayos y actividades de validación técnica.
- Desarrollo, adquisición o aplicación de software, licencias o soluciones de base tecnológica vinculadas al proyecto.
- Actividades de investigación y desarrollo aplicado necesarias para la ejecución del proyecto.
- Contratación de consultorías, asistencia técnica, servicios especializados.
- Estudios de mercado, validación comercial, estrategias de comercialización
- Promoción y difusión²
- Capacitaciones, visitas técnicas o misiones tecnológicas que permitan desarrollar capacidades en la empresa o emprendimiento.
- Certificaciones o habilitaciones directamente vinculadas al proyecto.
- Recursos humanos técnicos vinculados directamente a la ejecución de las actividades aprobadas.
- Gastos de traslado y viáticos directamente asociados a actividades del proyecto.
- Otros gastos relacionados directamente con la ejecución del proyecto y que sean aprobados por ANDE.

Para el reconocimiento de los gastos generados, se considerará lo establecido en el [Reglamento de adquisición de bienes y contratación de servicios](#).

7. ¿Cómo es el proceso de postulación, evaluación y ejecución de los proyectos?

La convocatoria se realizará en régimen de concurso y estará dirigida a empresas y equipos emprendedores interesados en acceder al apoyo del instrumento.

¹ No se podrá reconocer más de un 80% del del presupuesto total del proyecto para la sumatoria de rubro “equipamiento y maquinaria” y “adecuación edilicia”

² El importe destinado al rubro “Promoción y difusión” no podrá superar el 20% del presupuesto total del proyecto.

Las postulaciones seleccionadas accederán a la Fase 1 de asistencia técnica. Una vez finalizada dicha fase y elaborado el plan correspondiente, las empresas o equipos emprendedores podrán postular a la Fase 2, orientada a la implementación del plan.

No se recibirán postulaciones directas a la Fase 2 del instrumento. El acceso a dicha fase estará habilitado únicamente para quienes hayan sido seleccionados y hayan completado la Fase 1.

El plazo previsto de postulación se extiende **desde el 27 de julio de 2026 hasta el 1 de setiembre de 2026 a las 14:00hs.**

a. Postulación

La postulación se realizará completando el formulario correspondiente a través del sistema de postulación de ANDE al que se accede desde el siguiente enlace ([ENLACE](#))

Para las postulaciones realizadas por empresas, se deberá incluir (según corresponda):

- Certificado Común de BPS vigente
- Certificado Único de DGI vigente
- Último balance financiero cerrado. En el caso de ser contribuyente de IRAE deberá presentar última Declaración Jurada (1050)³
- Planilla de trabajo unificada de BPS
- Chequeo circular

b. Evaluación

Etapas 1: Elegibilidad

El equipo técnico del Programa verificará el cumplimiento de condiciones e información requeridas para la postulación.

Las postulaciones que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para el instrumento en las presentes bases, no pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

Etapas 2: Evaluación técnica

Un Comité Evaluador llevará adelante un análisis técnico de las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

Los criterios serán aplicados de acuerdo con la fase correspondiente y con el nivel de desarrollo de la propuesta o plan presentado

Modalidad Validación de Ideas de Negocios:

- Pertinencia del problema, necesidad u oportunidad identificada.
- Claridad y consistencia de la solución propuesta.
- Impacto, alcance y sostenibilidad de la propuesta.

³ En el caso de no tributar IRAE, deberá adjuntar Declaración Jurada de IMEBA o Certificado de ingresos de contador/a Público/a.

- Potencial de escalabilidad de la solución propuesta.
- Grado de novedad de la propuesta.
- Grado de circularidad de la propuesta.
- Viabilidad técnica y comercial de la idea de negocio circular.
- Alcance territorial de la propuesta, considerando los departamentos, localidades o zonas impactadas, así como su potencial derrame a actores locales.
- Coherencia entre las actividades, presupuesto, cronograma y resultados esperados del Plan (Fase 2).

Modalidad Prácticas Circulares:

- Interés y pertinencia de la empresa para incorporar prácticas de economía circular en su actividad.
- Claridad en la identificación de desafíos u oportunidades vinculadas a la economía circular.
- Capacidad de la empresa para implementar el plan propuesto.
- Viabilidad técnica y económica de las acciones propuestas.
- Grado de circularidad de la propuesta.
- Coherencia entre las actividades, presupuesto, cronograma y resultados esperados del Plan.
- Impacto ambiental esperado a partir de la implementación de las prácticas circulares.
- Impacto esperado en la mejora del desempeño productivo, competitivo o de sostenibilidad de la empresa.
- Potencial de incorporación de criterios de ecodiseño, cuando corresponda.
- Valor estratégico, considerando su relevancia para la empresa, el sector, la cadena de valor o el territorio en el que se inserta.

Asimismo, se valorará especialmente aquellos proyectos que:

- Sean liderados o cuenten con mujeres en roles estratégicos
- Radicados en el interior del país
- Pertenezcan a sectores priorizados por ANDE (Agroindustria inteligente; Ciencias de la vida; Logística; Industrias creativas; Turismo; TI Servicios intensivos en conocimiento).

Como parte del proceso, el Comité Evaluador podrá solicitar información adicional. Asimismo, el Comité Evaluador podrá sugerir modificaciones o solicitar reformulaciones al proyecto postulado.

El proceso de evaluación culmina con la recomendación del Comité de Evaluación al Directorio de ANDE sobre los proyectos a aprobar.

c. Resolución

En base a las recomendaciones realizadas por el Comité Evaluador, el Directorio de ANDE adoptará resolución definitiva sobre el otorgamiento o no del apoyo correspondiente.

La resolución se realizará en dos instancias: en primer lugar, para definir las postulaciones seleccionadas para acceder a la Fase 1 de asistencia técnica; y, posteriormente, para definir los planes aprobados para recibir financiamiento en la Fase 2.

d. Contrato

Los proyectos seleccionados para la Fase 2, firmarán un contrato en el cual se establecerán las condiciones en que será otorgado el apoyo y en que serán ejecutados los fondos otorgados. El plazo para firmar dicho contrato no podrá superar los 90 días desde la fecha de comunicación.

En caso de que sea una empresa la beneficiaria, para la firma del contrato se solicitará la documentación referente a la empresa⁴. Esta documentación no se solicitará en caso de que quien resulte beneficiario sea un equipo emprendedor.

e. Ejecución

Los proyectos aprobados podrán tener una duración máxima de hasta 2 meses para la ejecución de la Fase 1 y hasta 4 meses para la implementación de la Fase 2, tanto en la modalidad de Validación de Ideas de Negocios como en la modalidad de Prácticas Circulares. Dentro de este período deberán ejecutarse la totalidad de las actividades previstas en la propuesta presentada.

ANDE realizará un seguimiento al proyecto tanto en términos de actividades como económico-financiero. El emprendimiento elaborará informes de avance de las actividades del proyecto (según el formato proporcionado por ANDE) así como rendiciones de gastos que actuarán como declaraciones juradas. Al finalizar la ejecución del proyecto, en un plazo máximo de 15 días, se deberá presentar un Informe final de esta fase según el formato provisto por ANDE.

f. Desembolsos

La modalidad de desembolsos será la siguiente:

Fase 1: La asistencia técnica será contratada y financiada por ANDE y no requerirá contrapartida por parte de las empresas o equipos emprendedores seleccionados.

Fase 2:

Fase 2 - Validación de Ideas de Negocios

Para los proyectos aprobados en la modalidad Validación de Ideas de Negocios Circulares, el cronograma de desembolsos será el siguiente:

- Pago inicial: hasta 90% del total del aporte no reembolsable, hasta 15 días posteriores a la firma del contrato.

⁴ Certificado Común de BPS de la empresa, Certificado Vigencia Anual de DGI de la empresa, cuenta bancaria de la empresa que recibirá los fondos, certificado notarial que acredite los datos de la Empresa y representantes/apoderados para firmar el contrato (en caso de empresa unipersonal, se acepta Tarjeta de RUT), certificado que acredite encontrarse libre de embargos, certificado de seguro de accidentes y enfermedad del BSE cuando correspondiere; en caso de no tener personal dependiente, de no contar con certificado de BSE que acredite tal circunstancia, deberá ser consignado en el certificado notarial mencionado y Cédula de identidad de los/as firmantes.

- Pago final: 10% restante al cierre del proyecto, contra la aprobación del informe final y la rendición de gastos.

Fase 2 - Prácticas Circulares

Para los proyectos aprobados en la modalidad Prácticas Circulares, el cronograma de desembolsos será el siguiente:

- Pago inicial: hasta 70% del total del aporte no reembolsable, hasta 20 días posteriores a la firma del contrato o inicio del proyecto.
- Pago final: 30% restante al cierre del proyecto, contra la aprobación del informe final y la rendición de gastos.

El acceso a los desembolsos estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Presentación de informes de avance o finales requeridos.
- Presentación y aprobación de rendiciones de gastos.
- Cumplimiento del [Reglamento de adquisición de bienes y contratación de servicios](#).
- Cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.